



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN**

COPIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 203/2013. /
NUEVA TOLTEN, 06 FEB. 2013

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Contrato de fecha 09 de Enero de 2013, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y el Cuerpo de Bomberos Toltén.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 61 de fecha 08 de Enero de 2013, que aprueba Programa de Actividades “Verano Entretenido 2013” en la Comuna de Toltén.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.528 de fecha 28 de Noviembre de 2012, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2013.
- El texto refundido de la Ley 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** Contrato suscrito con fecha 09 de Enero de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y el Cuerpo de Bomberos Toltén, de acuerdo a lo indicado en vistos.
- 2.- **GÍRENSE** los fondos requeridos con cargo al ítem correspondiente.
- 3.- El Contrato pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARLIS BRAVO BELTRAN
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ALCALDE RAFAEL GARCÍA FERLICE
ALCALDE

**RGF/MMB/
DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Departamento Gestión. ✓
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN**

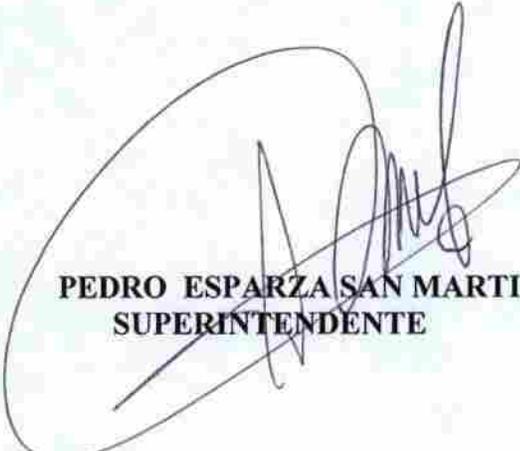
CONTRATO

En Nueva Toltén, a nueve días del mes de Enero de dos mil trece, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde don **RAFAEL GARCÍA FERLICE**, Cédula de Identidad N° 5.019.630-5 con domicilio en O'Higgins N° 410 de Nueva Toltén y el **CUERPO DE BOMBEROS DE TOLTEN**, representada por su Superintendente Don **PEDRO ESPARZA SAN MARTIN**, Cédula de Identidad N° 10.494.651-8, con domicilio en calle O'Higgins N° 520 de la ciudad de Toltén, se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: La Municipalidad de Toltén, en el marco de la realización de la Feria Costumbrista en la localidad de Queule, conviene con la tercera compañía de Bomberos de Queule, el préstamo de baños para uso del público que asista a la feria.

SEGUNDO: La Municipalidad aportará la suma de \$ 100.000.- (cien mil pesos) al Cuerpo de Bomberos Toltén, por el uso de los baños dependientes de la Tercera Compañía de Queule.

TERCERO: Se extiende el presente contrato en cuatro ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando tres en poder de la Municipalidad y el restante en poder del Cuerpo de Bomberos Toltén.


**PEDRO ESPARZA SAN MARTIN
SUPERINTENDENTE**




**RAFAEL GARCÍA FERLICE
ALCALDE**